



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00041905-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que los miembros del tribunal de examen de la actividad Ética y Legislación en Biotecnología, Profesoras Dras. Natalia Paccioni, Laura Rossi, y Prof. Dr. Javier Bardagi, solicitan se rectifique la fecha, 01/12/2025, consignada en las actas de promoción, 15#3676, 15#3677, 15#3678 y 15#3679;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza-Oficialía de grado procedió con el control correspondiente en las actas de promoción mencionadas;

Que por razones de organización se consensuó que la fecha de cierre de las actas de promoción del 2° cuatrimestre del año 2025 sea con fecha 15/11/2025;

Que el Secretario Académico tomó conocimiento haciendo lugar a lo solicitado;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación en las actas de promoción 15#3676, 15#3677, 15#3678 y 15#3679, de la actividad Ética y Legislación en Biotecnología, 2° cuatrimestre 2025, la fecha con la que fueron grabados estos documentos. Donde dice fecha 01/12/2025 debe decir 15/11/2025.

ARTÍCULO 2°: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, el acta de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.